



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT



# Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 28 de abril de 2022

**Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022**





**Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022**

**Artículo primero.** - El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que el Rector de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre los convenios necesarios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el reconocimiento de adeudos y prórroga para el pago de diversos créditos fiscales.

**Artículo segundo.** - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, con su actualización y recargos por la cantidad de: \$784'462,441.23 (Setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.)

**Artículo tercero.** - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con su actualización y recargos por el orden de los \$608'990,562.79 (Seiscientos ocho millones novecientos noventa mil quinientos sesenta y dos pesos 79/100 M.N.).

**Artículo cuarto.** - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione y realice ante las autoridades estatales y federales correspondientes, todos los actos jurídicos necesarios conforme a la normatividad aplicable en materia de deuda y disciplina financiera, para la celebración de los convenios descritos en los artículos segundo y tercero del presente acuerdo.

**Artículo quinto.** - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione ante las autoridades estatales y federales correspondientes, la aportación de recursos públicos extraordinarios para contribuir con el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción de los convenios descritos en el presente acuerdo.



**Artículo sexto.** - Para acceder a la firma de los referidos convenios, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que instruya y autorice al Abogado General de la Universidad, a desistirse de los medios de impugnación que se hayan interpuesto con motivo de la determinación de los créditos fiscales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**Artículo séptimo.** - Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia, se autoriza por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad, para cubrir los pagos correspondientes a los adeudos descritos en el presente acuerdo, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con los montos y plazos que se definan en los convenios.

**Transitorio:**

**Único.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**DADO** en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 28 días del mes de abril de 2022.

**En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.**

**M.C. Jorge Ignacio Peña González**  
Rector y Presidente del Consejo General  
Universitario  
Rúbrica

**M.A.E. Adrián Navarrete Méndez**  
Secretario General y Secretario del  
Consejo General Universitario  
Rúbrica

